



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fue turnada, para su análisis y dictaminación, la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de Michoacán implemente las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad, ante el exponencial incremento de los delitos del fuero común durante su gestión.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite legislativo dado a la proposición objeto del presente dictamen, así como del recibo y turno de la misma.
- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se exponen los motivos y alcances de las propuestas en estudio, se hace una breve referencia a los temas que la componen y se transcribe textualmente la propuesta de resolutivo.
- III. **CONSIDERACIONES DEL DICTAMEN.** Los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales sustenta el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO.** Es el resultado del análisis, discusión e investigación sobre el tema, mismo que se someterá a votación del Pleno de la Comisión Permanente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

### I. ANTECEDENTES

a) En la sesión del miércoles 25 de mayo de 2016 se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita al gobernador del estado de Michoacán implemente las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad, ante el exponencial incremento de los delitos del fuero común durante su gestión, presentada por los Senadores del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fecha 25 de mayo de 2016, dicha proposición fue turnada por el Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo, mediante el oficio No. CP2R1A.-647.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Los senadores del Grupo Parlamentario del PRI señalan que las diversas acciones implementadas con por el Gobierno Federal en el estado de Michoacán, demuestran su compromiso y corresponsabilidad en materia de seguridad pública, procuración de justicia, desarrollo e integración social.

Destacan que a nivel nacional, los propósitos fundamentales de la Política Pública de Seguridad y Procuración de Justicia son: la reducción de la violencia; el combate a los delitos, con especial énfasis en los que más vulneran a la sociedad como son el homicidio, el secuestro y la extorsión; así como el reestablecimiento de la paz.

Los proponentes señalan que en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establecen las bases para fortalecer el pacto social, reforzar la confianza en el gobierno, alentar la participación social en la vida democrática y reducir los índices de inseguridad, a través de 10 estrategias, entre las cuales destacan: Justicia penal eficaz, profesionalización y fortalecimiento de los cuerpos de Policía, Transformación del sistema penitenciario, Promoción y articulación de la participación ciudadana y Coordinación entre autoridades.

A partir de ello, destacan los promoventes que se ha impulsado la conformación de los mandos únicos policiales, pues mediante este modelo se evita la duplicidad de atribuciones entre policías municipales y estatales; se facilita la implementación



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

de protocolos de actuación homogéneos, la capacitación del personal, la homologación de las condiciones de trabajo y las capacidades de fuerzas.

Indican que, en noviembre del 2015, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, signó los convenios del Mando Único Policial con 108 de los 113 municipios de Michoacán, en un evento en el que reconoció la necesidad de crear un cuerpo único y homologado entre el Estado y los Ayuntamientos con el acompañamiento de la Federación.

Los Senadores del Grupo Parlamentario del PRI, expresan que a pesar de que hace más de poco más de seis meses el Gobernador Silvano Aureoles, recibió un estado en paz y tranquilidad gracias a los esfuerzos del Gobierno Federal, éste no ha contado con la capacidad y una estrategia adecuada para preservar la seguridad pública en la entidad, prueba de ello, es que de acuerdo con el Semáforo Delictivo Nacional, Michoacán se ubicó como el octavo lugar, con el mayor número de homicidios dolosos; la segunda entidad con más ejecuciones ligadas al crimen organizado; y la décimo segunda con el mayor porcentaje de robos de automóviles con violencia.

Para los legisladores del PRI, manifiestan que es preocupante el incremento exponencial de las actividades delictivas en el Estado de Michoacán, que no sólo afectan el patrimonio y seguridad de los ciudadanos, sino que incluso ponen en riesgo su vida, tal como lo han evidenciado distintos medios de comunicación, en los que se destaca que del 1º de octubre del 2015, fecha en que tomó posesión Aureoles Conejo al 31 de marzo del presente, la cifra de homicidios dolosos aumentó de 37.3 por ciento, con respecto al mismo periodo del año anterior.

Durante la actual administración se han registrado más de 163 ejecuciones presuntamente vinculadas a grupos del crimen organizado, la mayoría en los municipios de Tierra Caliente, además de Lázaro Cárdenas, en la zona costera, y Uruapan.

Indican que, de acuerdo al Reporte: "Incidencia Delictiva del Fuero Común" del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, comparando los primeros trimestres de 2015 y 2016, los robos con violencia a casa habitación pasaron de 21 a 44; los robos con violencia a negocios de 111 a 135; los robos con violencia a vehículos de 292 a 335; los robos con violencia a transportistas de 43 a 120; y, los homicidios dolosos con arma de fuego pasaron de 74 a 159.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

Los proponentes, indican que aunado a estas cifras, no pueden dejar de mencionar que durante las últimas semanas se han presentado en Michoacán lamentables hechos de violencia, que son muestra de la ingobernabilidad que se presenta en la entidad y los datos y los hechos son contundentes, y evidencian el retroceso en materia de seguridad pública que se presenta en el Estado de Michoacán, así como la incapacidad y la ausencia de una estrategia integral por parte del titular del gobierno estatal para salvaguardar el patrimonio y la seguridad de las y los michoacanos.

Ante los planteamientos analizados en el punto de acuerdo en referencia, esta dictaminadora plasma textualmente el resolutivo de la propuesta que su letra dice:

“Único.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita al Gobernador del Estado de Michoacán, Silvano Aureoles Conejo, para que en el ámbito de sus facultades y obligaciones, implemente las acciones necesarias para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad, ante el exponencial incremento de los delitos del fuero común durante su gestión.”

### III. CONSIDERACIONES

Esta Primera Comisión, ha manifestado su preocupación en diversos dictámenes en relación a la seguridad nacional ya que es un tema de especial relevancia para el país, por el impacto que tiene en la población y las instituciones mexicanas. Es por ello que su efectiva atención requiere concebirla no como un fin en sí mismo, sino como un medio para alcanzar y mantener la integridad, estabilidad y permanencia de la Nación y los demás objetivos de ésta, basada en la preservación de la democracia fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus ciudadanos.

La preservación del estado de derecho y de la seguridad pública constituye la responsabilidad primigenia del Estado y es una de las demandas más sentidas de la población, por lo que es impostergable intensificar las estrategias y acciones orientadas a garantizar el acatamiento irrestricto de las leyes y la salvaguarda de la integridad física, bienes y derechos de los habitantes del Estado de Michoacán.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

De acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo<sup>1</sup>, la seguridad pública es una función a cargo del Estado y los Municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacerla efectiva, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo.

Establece que el Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas de conformidad con la legislación aplicable.

Cabe señalar que el párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la letra dispone que: “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución”.

Al respecto, el artículo 7º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública<sup>2</sup>, especifica que, entre otras cuestiones, las instituciones de seguridad pública de la federación, los estados y los municipios, deben coordinarse para: integrar el sistema y cumplir con sus objetivos y fines; formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública.

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece en su Artículo 2, que “La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los estados y los municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz

1

[http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo\\_legislativo/Ley\\_del\\_Sistema\\_Estatal\\_de\\_Seguridad\\_P%C3%BAblica.pdf](http://transparencia.congresomich.gob.mx/media/documentos/trabajo_legislativo/Ley_del_Sistema_Estatal_de_Seguridad_P%C3%BAblica.pdf)

<sup>2</sup> <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la investigación para hacer efectiva... así como la investigación y la persecución de los delitos y la reinserción social del individuo en los términos de esta ley... y los establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

En virtud de lo anterior, el Gobierno Federal en enero del año 2014, creó la Comisión para la Seguridad y el Desarrollo Integral de Michoacán, a través de la cual se implementaron y coordinaron diversas acciones dirigidas a la recuperación del Estado de derecho y el combate de la impunidad y cuya labor concluyó un año después, a principios de 2015, con la realización de 250 acciones a favor del desarrollo de Michoacán principalmente relacionadas con la ampliación de los programas sociales y de apoyo al campo, con inversión superior a los 45 mil millones de pesos, lo que permitió fortalecer el tejido social, la consolidación del orden, la paz y tranquilidad en la sociedad michoacana.

Es importante destacar que en noviembre del 2015, el Gobernador Silvano Aureoles Conejo, signó los convenios del Mando Único Policial<sup>3</sup> con 108 de los 113 municipios de Michoacán, con la finalidad de evitar la duplicidad de atribuciones entre policías municipales y estatales; se facilita la implementación de protocolos de actuación homogéneos, la capacitación del personal, la homologación de las condiciones de trabajo y las capacidades de fuerzas.

Sabemos perfectamente que Michoacán atraviesa por momentos que han sido difíciles y se ha realizado un trabajo constante de seguridad impulsado por el Gobierno Federal.

De acuerdo, a las cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Incidencia delictiva del Fuero Común en dicho estado de enero a marzo del año 2016<sup>4</sup>, entre otras cuestiones, indica que se han registrado 7581 denuncias ante el Ministerio Público, se tiene registro de 3702 robos con violencia; 499 homicidios, de los cuales 239 fueron dolosos; y 708 delitos patrimoniales.

---

<sup>3</sup> <http://www.michoacan.gob.mx/se-consolida-mando-unico-policial-en-michoacan/>

<sup>4</sup>

[http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016\\_032016.pdf](http://secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/estadisticas%20del%20fuero%20comun/Cieisp2016_032016.pdf)



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

Derivado de lo anterior y ante un incremento en la incidencia delictiva estatal, el Gobernador Constitucional Silvano Aureoles Conejo<sup>5</sup>, el pasado mes de marzo de 2016, informó de un nuevo despliegue de acciones para fortalecer la estrategia de seguridad en Michoacán, en coordinación con las instancias federales en la materia, para cortar el paso a las organizaciones criminales, disminuir la incidencia de delitos del fuero común y dar certidumbre a la población.

Se destaca que el Secretario de Gobernación, Miguel Ángel Osorio Chong<sup>6</sup>, ha encabezado diversas reuniones con el gobierno estatal y el Grupo de Coordinación Michoacán para evaluar el avance en materia de seguridad, así como para dar seguimiento a las acciones que se implementan en la entidad, conjuntamente con autoridades federales, en el marco del compromiso establecido con el gobernador del estado y la sociedad michoacana para evaluar periódicamente las acciones de seguridad y programas integrales puestos en marcha.

En virtud de lo anterior, esta comisión dictaminadora estima que la seguridad pública y la justicia constituyen ámbitos de la vida estatal que presentan deficiencias e insuficiencias que afectan el sano desarrollo de la sociedad, por lo que deben ser atendidos con oportunidad y eficacia por las instituciones a las que constitucional y legalmente se encuentra conferida esta responsabilidad.

Es por ello que esta dictaminadora, estima pertinente solicitar al Gobernador del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades y obligaciones, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

---

<sup>5</sup> <http://www.michoacan.gob.mx/anuncia-silvano-aureoles-fortalecimiento-a-la-estrategia-de-seguridad/>

<sup>6</sup> <http://www.gob.mx/segob/prensa/encabeza-secretario-de-gobernacion-reunion-de-seguridad-en-michoacan>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## **PRIMERA COMISION**

### **Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia**

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, para que en el ámbito de sus facultades y obligaciones, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los siete días del mes de junio de 2016.

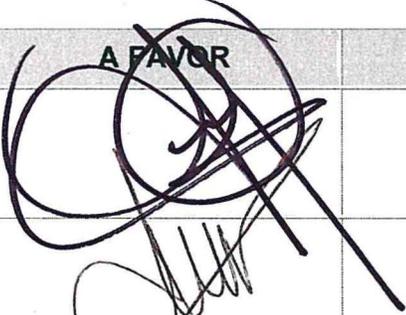
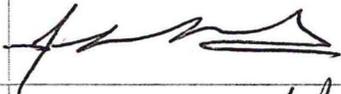
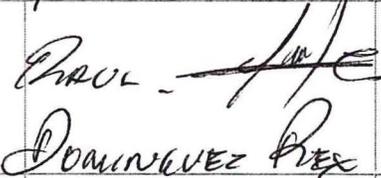
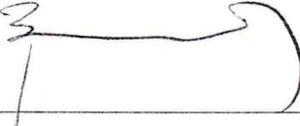


PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

### PRIMERA COMISIÓN

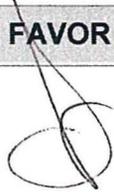
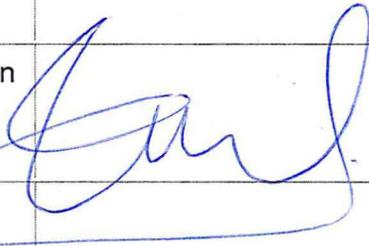
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Ismael Hernández Deras <b>Presidente</b>			
Dip. Edgar Romo García <b>Secretario</b>			
Dip. Federico Döring Casar <b>Secretario</b>			
Sen. Alejandro Encinas Rodríguez <b>Secretario</b>			
Dip. Adolfo Mota Hernández <b>Integrante</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona <b>Integrante</b>			
Dip. Francisco Escobedo Villegas <b>Integrante</b>			
Dip. Mariana Benítez Tiburcio <b>Integrante</b>			
Sen. Enrique Burgos García <b>Integrante</b>			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISION PERMANENTE

## PRIMERA COMISION Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Dictamen por el que se solicita respetuosamente al Gobernador del Estado de Michoacán, informe a esta soberanía de las acciones implementadas recientemente para salvaguardar la seguridad, integridad y patrimonio de los ciudadanos de la entidad.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Patricia Sánchez Carrillo <b>Integrante</b>			
Sen. Fernando Herrera Ávila <b>Integrante</b>			
Sen. Gabriela Cuevas Barron <b>Integrante</b>			
Sen. Iris Vianey Mendoza Mendoza <b>Integrante</b>			
Dip. Emilio Enrique Salazar Farías <b>Integrante</b>			
Dip. Virgilio Dante Caballero Pedraza <b>Integrante</b>			